

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENTRIDA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 9 de mayo de 2011 el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2011 y sus bases de ejecución, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto único para el ejercicio 2011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	1.527.000,00
2	Impuestos indirectos	170.000,00
3	Tasas y otros ingresos	673.250,00
4	Transferencias corrientes	916.500,00
5	Ingresos patrimoniales	124.750,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	214.000,00
	Total de ingresos	3.625.500,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	1.367.500,00
2	Gastos de bienes corrientes	1.536.800,00
3	Gastos financieros	11.000,00
4	Transferencias corrientes	315.500,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	393.200,00
C) Pasivos financieros:		
9	Pasivos financieros	1.500,00
	Total de gastos	3.625.500,00

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA Y QUE EN EL MISMO SE CONTEMPLA

Personal Funcionario:

1. Con habilitación estatal:
Secretario-Interventor: Número de plazas: Una. Grupo A1/A2. Nivel C.D. 28/26.
2. Escala Administración General:
 - Subescala administrativa: Auxiliar Administrativo: Grupo C2. Número de plazas: 5. Nivel C.D. 16.
 - Subescala administrativa: Operario de servicios múltiples: Grupo C2. Número de plazas: 1. Nivel C.D. 14.
- 3.- Escala de Administración Especial:
 - Subescala Servicios Especiales: Clase Policía Local: Categoría: Jefe de la Policía Local. Grupo C1, Número de plazas: Una. Nivel C.D. 22.
 - Subescala Servicios Especiales: Clase Policía Local: Categoría: Policía Local; Grupo C1, Número de plazas: Seis. Nivel C.D. 18.

Personal Laboral:**1. Laboral indefinido a tiempo completo.**

- a) Educadoras del C.A.I.: Número de plazas: Tres.
- b) Auxiliar de Biblioteca: Número de plazas: Una.

2. Laboral duración determinada a tiempo completo.

- a) Gobernanta viviendas tuteladas: Número de plazas: Una.
- b) Auxiliar viviendas tuteladas: Número de plazas: Cuatro.
- c) Auxiliar ayuda a domicilio: Número de plazas: Cuatro.
- d) Limpiador/a: Número de plazas: Cuatro.
- e) Jefe Protección Civil: Número de plazas: Una.
- f) Coordinador polideportivo: Número de plazas: Una.
- g) Encargado servicios: Número de plazas: Una.
- h) Oficial de servicios 1.^a: Número de plazas: Una.
- i) Oficial de servicios 2.^a: Número de plazas: Una.
- j) Operario de servicios: Número de plazas: Cinco.
- k) Peones del Plan Acción Local 2011: Cuarenta y dos.

3. Laboral duración determinada a tiempo parcial.

- a) Auxiliar de ayuda a domicilio: Número de plazas: Dos.
- b) Monitor polideportivo: Número de plazas: Siete.
- c) Auxiliar polideportivo: Número de plazas: Dos.
- d) Monitor ludoteca y actividades extraescolares: Número de plazas: Dos.
- e) Profesor PROA Colegio: Número de plazas: Una.
- f) Socorristas piscina municipal: Número de plazas: Tres.
- g) Taquilleros piscina municipal: Número de plazas: Dos.

4.- Laboral indefinido a tiempo parcial.

- a) Profesor Educación de adultos: Número de plazas: Una.

Lo cual se comunica haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y conforme al artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8. de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de la aprobación definitiva.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Méntrida 28 de junio de 2011.-El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.- 6366